



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Verbal	2022-00043-00	MARCOS LESPORT CANTILLO	ANGEL ZUÑIGA GOMEZ, ZUGEILIS HUGUET ZUÑIGA y otros	21/04/2023	25/04/2023

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 101 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del veintiuno (21) de abril del corriente se le corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de excepciones previas presentado junto con la contestación de la demanda, por la apoderada judicial de la demandado ANGEL SEGUNDO ZUÑIGA GONZALEZ. El término vence el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55982502282dc1da2c26bf3d9633150c1eaf41af3ab812689070590ca3b18c2**

Documento generado en 20/04/2023 07:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>